

# 3. Enseñanza y aprendizaje

## Introducción

**Decidir lo que es importante enseñar es difícil para todos los educadores. En una emergencia, decisiones importantes necesitarán tomarse acerca de la naturaleza de los servicios de educación ofrecidos, ya sean formales o no formales; el plan de estudio a seguir, sea de un país de origen o del país de acogida; y las prioridades para el aprendizaje, ya sean enfocadas a la supervivencia, competencias para los oficios o estudios académicos. Pudiera también existir la necesidad de una revisión o desarrollo del plan de estudio.**

Es vital el hecho de que la educación sea relevante para los educandos. Esto requiere trabajar de cerca con la comunidad y recibir orientación de la misma para determinar sus necesidades de educación. Esto normalmente significa trabajar mediante sistemas de educación existentes, de ser posible, más que establecer estructuras separadas. Significa enfatizar la participación activa de la comunidad en todos los esfuerzos relacionados con la educación, incluyendo las decisiones concernientes al contenido del aprendizaje. El plan de estudio adoptado debe corresponderse con las necesidades presentes y futuras previstas de los educandos, y así correlacionarlo con información que la comunidad necesita debido a circunstancias que se alteraron por la crisis, tales como las competencias para la vida, la educación para la paz, la educación cívica, el conocimiento de las minas terrestres, la salud, la nutrición, el VIH/SIDA, los derechos humanos y el medio ambiente. La educación suplementaria de competencias para la vida debe estar disponible para los niños que no están en la escuela, sus padres, los ancianos y los grupos marginados.

Los programas educativos de emergencia son una forma de intervención psicosocial ya que ellos establecen un ambiente de aprendizaje familiar, proporcionan una programación regular e infunden un sentimiento de esperanza en el futuro. Toda persona involucrada en la impartición de educación, especialmente los maestros y administradores escolares, deben recibir una orientación

que desempeñan mitigando el impacto psicológico y social de las crisis en los educandos. Los servicios educativos deben reconocer que las personas aprenden de diferentes maneras y a distintas velocidades y que necesitan participar activamente en el proceso de aprendizaje. Para las personas que aprenden con eficiencia son esenciales la enseñanza participativa y las técnicas de aprendizaje, incluyendo las metodologías centradas en los educandos. Los métodos centrados en los niños deben abordar las necesidades de la persona en su conjunto, enseñándole las habilidades necesarias para la supervivencia, el desarrollo individual, la interacción social y el estudio académico. Para los adultos, el aprendizaje es de por vida y experiencial. Su aprendizaje se incrementará cuando ellos puedan ver el propósito, el valor y la relevancia de lo que aprenden y se les dé la oportunidad de ser participantes activos de su propio aprendizaje.

Cuando aquellos que enseñan no tienen formación profesional, es crucial que reciban una capacitación apropiada, no sólo sobre las asignaturas básicas, sino también sobre aquellas especialmente pertinentes para situaciones de emergencia. También será necesaria otra capacitación para afrontar las necesidades psicosociales de la población sujeto de la formación.

Las comunidades quieren saber si los gobiernos reconocerán la educación de sus niños, y esperan que ellos podrán usar su educación para obtener el acceso a la educación superior y al empleo. La inquietud fundamental es si los gobiernos, instituciones educativas y empleados reconocen o no el plan de estudio y los certificados resultantes. Aparte de legitimar la realización de la prueba a los estudiantes, los certificados de graduación reconocen los logros de los estudiantes y los motivan a asistir a la escuela. En la situación de los refugiados, la certificación típicamente implica negociaciones sustanciales con los países de asilo y de origen. Idealmente, en situaciones de refugiados de más largo plazo, los planes de estudios necesitan “enfrentar ambas vías” y ser aceptables en el país de origen y en el país de acogida. Esto requiere una coordinación importante regional e inter-institucional para armonizar las actividades educativas y el número de refugiados en los distintos países.

## Vínculos con las normas comunes a todas las categorías

El proceso mediante el cual una respuesta educativa se desarrolla e implementa es importante para su efectividad. Esta sección debe utilizarse conjuntamente con las normas comunes a todas las categorías, las cuales cubren la participación de la comunidad, los recursos locales, la evaluación inicial, la respuesta, el monitoreo y la evaluación final. En particular, la participación de las personas afectadas por desastres —incluyendo los grupos vulnerables— debe maximizarse para asegurar su conveniencia y calidad.

**Normas mínimas.** Son cualitativas por naturaleza y especifican los niveles mínimos a ser alcanzados en la provisión de la respuesta educativa.

**Indicadores clave.** Son “señales” que muestran si la norma ha sido alcanzada. Brindan una vía de medición y comunicación del impacto o resultado de los programas, así como de los procesos o métodos utilizados. Los indicadores pueden ser cualitativos o cuantitativos.

**Notas orientadoras.** Incluyen puntos específicos a considerar cuándo se aplican las normas y los indicadores en situaciones diferentes, la orientación para abordar dificultades prácticas y los consejos sobre aspectos prioritarios. También pueden incluir importantes aspectos relativos a la

norma o los indicadores, y describen dilemas, controversias o vacíos en el conocimiento actual. El Anexo 2 incluye una lista selectiva de referencias, la cual indica fuentes de información sobre aspectos tanto generales como técnicos específicos relativos a esta sección.

## Enseñanza y Aprendizaje

### **Norma 1 Currícula/Planes de Estudios**

Se usan planes de estudios cultural, social y lingüísticamente pertinentes para brindar la educación formal y no formal, adecuada para cada situación de emergencia

### **Norma 2 Capacitación**

Los maestros y otro personal educativo reciben una capacitación periódica, pertinente y estructurada de acuerdo a las necesidades y las circunstancias

### **Norma 3 Instrucción**

La enseñanza se centra en el educando, es participativa e inclusiva

### **Norma 4 Evaluación**

Se usan métodos apropiados para evaluar y validar los logros del aprendizaje

**Anexo 2: Referencias y Guía de Recursos**  
*Sección de Enseñanza y aprendizaje*

## Norma 1 en materia de Enseñanza y aprendizaje: currícula/planes de estudios

Se usan planes de estudios cultural, social y lingüísticamente pertinentes para brindar la educación formal y no formal, adecuada para cada situación de emergencia particular.

### Indicadores clave (para ser leídos conjuntamente con las notas orientadoras)

- La idoneidad de los planes de estudios existentes es revisada de acuerdo a la edad o el nivel de desarrollo, idioma, cultura, capacidades y necesidades de los educandos afectados por la emergencia. Los planes de estudios son utilizados, adaptados o enriquecidos según sea necesario (ver notas orientadoras 1-3).
- Cuando se requiere el desarrollo o la adaptación del plan de estudio, se realiza con la participación significativa de los beneficiarios y se consideran los mejores intereses y necesidades de los educandos (ver notas orientadoras 1-3).
- Los planes de estudios abordan las competencias para la vida, las de lectura y escritura, las de aritmética y las esenciales de la educación básica pertinentes para cada etapa de una emergencia (ver notas orientadoras 4-5).
- Los planes de estudios abordan las necesidades de bienestar psicosociales de los maestros y educandos para que estén mejor preparados para afrontar la vida durante y después de la emergencia (ver nota orientadora 6).
- El contenido del aprendizaje, los materiales y la enseñanza se brindan en el(los) idioma(s) de los educandos y maestros, especialmente en los primeros años del aprendizaje (ver nota orientadora 7).
- Los planes de estudios y métodos de enseñanza responden a las necesidades actuales de los educandos y estimulan futuras oportunidades de aprendizaje (ver nota orientadora 8).
- Los planes de estudios y los materiales de enseñanza son sensibles al enfoque de género, reconocen la diversidad y estimulan el respeto por los educandos (ver nota orientadora 9).
- Se proporciona suficiente material de aprendizaje y de enseñanza, según se necesite, en una forma oportuna para respaldar las actividades educativas pertinentes. Se le da preferencia a los materiales disponibles localmente para la sostenibilidad (ver nota orientadora 10).

### Notas orientadoras

**1. Un plan de estudio puede definirse** como un plan de acción para ayudar a los educandos a ampliar sus conocimientos y su base de habilidades. Para los propósitos de las normas mínimas, el “plan de estudio” se utiliza como un término sombrilla que se aplica tanto a los programas educativos formales como no formales. Este incluye objetivos de aprendizaje, contenido del aprendizaje, metodologías y técnicas de enseñanza, materiales para la instrucción y métodos de evaluación. Ambos programas –de educación formal y de educación no formal— deben ser guiados por un plan de estudio que se base en el conocimiento y experiencia de los educandos y sea pertinente al medio ambiente inmediato. Para las normas mínimas se usan las siguientes definiciones:

- los objetivos de aprendizaje identifican los conocimientos, las habilidades, valores y actitudes que se desarrollarán a través de las actividades educativas;
- el contenido del aprendizaje es el material (conocimiento, habilidades, valores y actitudes) a ser estudiado o aprendido;
- la metodología de enseñanza se refiere al enfoque seleccionado para la presentación del contenido del aprendizaje y utilizado en este;
- la técnica de enseñanza es un componente de la metodología y constituye el proceso utilizado para llevar a cabo la metodología general; y
- el material para la instrucción se refiere a los libros, carteles y otros materiales de enseñanza y aprendizaje.

Los planes de estudios pertinentes de educación formal y no formal deben tener un contenido del aprendizaje de calidad que incorpore el enfoque de género, apropiado para el nivel de aprendizaje y que esté en el(los) idioma(s) que ambos, educandos y maestros, entiendan. Las metodologías participativas también deben ser parte del plan de estudio para alentar a los educandos a tener un rol más activo en su aprendizaje (ver Anexo 1: Terminología para las definiciones de “educación de calidad” y “educación pertinente”).

**2. Niveles de desarrollo y niveles apropiados para la edad.** Los planes de estudios deben examinarse para garantizar que ellos no sólo sean apropiados para la edad, sino también que el nivel de desarrollo sea compatible con el progreso de los educandos. Los niveles de desarrollo y de acuerdo a la edad pueden variar ampliamente dentro de los programas educativos formales y no formales en emergencias, requiriendo una adaptación de los métodos del plan de estudio. El término “apropiado para la edad” se refiere a un rango de edad cronológica, mientras que “de desarrollo apropiado” se refiere a las necesidades actuales y al desarrollo cognitivo de los educandos.

**3. El desarrollo del plan de estudio** puede ser un proceso largo y difícil, pero en emergencia los planes de estudios con frecuencia están adaptados del país de acogida, del país de origen o de otros escenarios de emergencia. Es importante asegurar que los planes de estudios iniciales rápidos formales y no formales consideren las necesidades especiales de todos los educandos, incluyendo a los niños asociados con los grupos armados, niñas, educandos con edades superiores a su nivel escolar, bajas escolares y educandos adultos. Es igualmente importante asegurar que los beneficiarios participen activamente en el diseño de los planes de estudios, así como en la revisión periódica de los programas educativos. Puede consultarse a un rango de actores, incluyendo educandos, miembros de la comunidad, maestros, facilitadores, autoridades de educación y gestores de los programas, entre otros.

Donde los programas educativos se establecen durante o después de las emergencias, debe darse preferencia al uso de planes reconocidos de estudios de primaria y secundaria, y si es necesario, su adaptación y enriquecimiento. En el caso de los programas educativos formales para refugiados, se prefiere adoptar el plan de estudio del país de origen con el fin de facilitar la repatriación voluntaria, aunque esto no siempre es posible o adecuado.

Las perspectivas del país del refugiado y del de acogida deben considerarse íntegramente en estas decisiones. Idealmente, en las situaciones de los refugiados a largo plazo, los planes de estudios necesitan “enfrentar ambas vías” y ser aceptables tanto en el país de origen como

en el de acogida. Esto requiere una coordinación sustancial regional e inter-institucional para armonizar las actividades educativas y la cantidad de casos de refugiados en los diferentes países. Los temas específicos a decidir incluyen las competencias del lenguaje y el reconocimiento de los resultados de exámenes para la certificación.

**4. Las metodologías apropiadas** para la instrucción deben desarrollarse y adaptarse para ir bien con los contextos, necesidades, edades y capacidades de los educandos. La implementación de nuevas metodologías durante las etapas iniciales de una emergencia pueden ser estresantes para los maestros experimentados, así como para los educandos, padres y miembros de la comunidad, quienes podrían percibir esto como algo que cambia mucho y muy rápidamente. La educación en emergencia o en la reconstrucción temprana debe ofrecer a los maestros en un escenario de educación formal una oportunidad para el cambio, pero la transición a métodos de enseñanza más participativos o amistosos con los educandos debe introducirse con cuidado y sensibilidad. Con las intervenciones de educación no formal, los enfoques centrados en el educando podrían introducirse más rápidamente mediante la capacitación de voluntarios, animadores y facilitadores.

**5. Las competencias esenciales** deben identificarse antes del desarrollo o la adaptación del contenido del aprendizaje o de los materiales de capacitación del maestro. Además de la lectura, escritura y la aritmética funcionales, las “competencias esenciales de educación básica” se refieren a los conocimientos, las capacidades, las actitudes y las prácticas necesarias requeridas por los educandos en una población afectada por una emergencia para participar activa y significativamente como miembros de su comunidad o país.

**6. Las necesidades y el desarrollo psicosociales** de los educandos, así como de los trabajadores de la educación, deben considerarse y abordarse en todas las etapas de una emergencia, incluyendo la crisis y la recuperación. Todo el personal de educación —formal y no formal— debe ser capacitado en el reconocimiento de los signos de angustia en los educandos y los pasos a seguir para abordar y responder a esta conducta en un ambiente de aprendizaje. Los mecanismos de referencia deben exponerse claramente al personal educativo para proporcionar ayuda adicional a los educandos que muestran una angustia severa. Los métodos de enseñanza para las poblaciones infantiles y de adolescentes que han estado expuestos a traumas deben incluir una estructura predecible, períodos de aprendizaje más cortos para desarrollar la concentración, métodos disciplinarios positivos, participación de todos los estudiantes en actividades de aprendizaje y juegos cooperativos.

Será necesario también considerar las necesidades psicosociales del personal educativo, ya que el mismo con frecuencia se extrae de la población afectada y enfrenta el mismo estrés o traumas que los educandos. La ayuda para la capacitación y el monitoreo debe considerar arablemente estos factores (ver Apéndice 1 Acceso y ambiente de aprendizaje para la Lista de comprobación psicosocial, ver también la norma 2 en materia de Acceso y ambiente de aprendizaje y la norma 3 en materia de Maestros y otro personal educativo).

**7. Idioma.** Es habitual para países de asilo el insistir que los programas educativos para refugiados cumplan con sus normas, incluyendo el uso de su(s) propio(s) idioma(s) y planes de estudios. Sin embargo, es importante considerar el futuro de los educandos, especialmente de aquellos

que desean continuar sus estudios después de la emergencia. Los actores humanitarios deben estimular fuertemente a los gobiernos de acogida para permitir a los refugiados estudiar en su(s) idioma(s) nativo(s) o nacional(es). Si esto se permite, se necesitará traducir todo el contenido del aprendizaje significativo, las guías de los maestros, los textos para los estudiantes y otros materiales escritos y audio-visuales que no estén en la lengua madre de los educandos y maestros, al idioma de enseñanza. Si esto no se permite, deben desarrollarse clases y actividades suplementarias en el idioma de los educandos.

**8. Contenido del aprendizaje y conceptos clave.** Cuando se determina el contenido del aprendizaje, deben tenerse en cuenta los conocimientos, las competencias e idioma(s) útiles para los educandos en cada etapa de una emergencia y aquellas competencias que aumentarían su capacidad para conducir sus vidas independientes y productivas tanto durante como después de la emergencia así como para poder continuar el acceso a oportunidades de aprendizaje.

El contenido apropiado del aprendizaje y los conceptos clave deben promover lo siguiente:

- educación sanitaria basada en competencias (apropiada a la edad y la situación): primeros auxilios, salud reproductiva, infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA;
- derechos humanos y reglas humanitarias; ciudadanía activa; educación para la paz / desarrollo de la paz; no violencia; prevención/gestión/resolución de conflictos; protección niñote la niñez; seguridad y protección;
- actividades culturales, tales como música, danza, teatro, deportes y juegos;
- información necesaria para la supervivencia en el nuevo medio: conocimiento de la presencia de minas terrestres y municiones sin explotar, evaluación rápida y acceso a los servicios;
- desarrollo de la niñez y adolescencia; y
- habilidades para subsistencia y capacitación de oficios.

**9. La diversidad** debe considerarse en el diseño e implementación de actividades educativas en todas las etapas de una emergencia, en particular la inclusión de educandos diversos, la inclusión de maestros/facilitadores de diversos orígenes y la promoción de la tolerancia y el respeto. Los aspectos a considerar al estimular la diversidad pueden incluir entre otros, el género, la cultura, la nacionalidad, la etnicidad, la religión, la capacidad de aprendizaje, los educandos con necesidades educativas especiales y la enseñanza a múltiples niveles y a múltiples edades.

**10. Los materiales localmente disponibles** para los educandos deben ser evaluados en el comienzo de una emergencia. Para los refugiados, esto incluye materiales de su país o área de origen. Los materiales deben ser adaptados, desarrollados o procurados y puestos a disposición de todos en suficientes cantidades. Se requiere el monitoreo del almacenamiento, distribución y uso de todos los materiales. Los educandos deben ser capaces de relacionarse con el contenido del aprendizaje y los materiales deben reflejar la cultura de los educandos y ser respetuosos para con ella.

## Norma 2 en materia de Enseñanza y aprendizaje: capacitación

Los maestros y otro personal educativo reciben una capacitación periódica, pertinente y estructurada de acuerdo a las necesidades y las circunstancias.

### Indicadores clave (para ser leídos conjuntamente con las notas orientadoras)

- La capacitación corresponde a las necesidades, objetivos de las actividades de educación y contenido del aprendizaje priorizados (ver notas orientadoras 1-2).
- Donde se estime necesario, la capacitación debe ser reconocida y aprobada por las autoridades educativas pertinentes (ver notas orientadoras 3-4).
- Los capacitadores calificados conducen los cursos de capacitación y la provisión se hace para la ayuda y orientación en curso, el monitoreo apropiado y la supervisión en el terreno, así como la capacitación de repaso (ver nota orientadora 4).
- La capacitación, que incluye el monitoreo, estimula al maestro a ser un facilitador en el ambiente de aprendizaje, fomenta los métodos participativos de enseñanza y demuestra el uso de materiales de enseñanza.
- El contenido de la capacitación se evalúa regularmente para determinar si satisface las necesidades de los maestros, estudiantes y la comunidad, y se revisa cuando es necesario.
- La capacitación proporciona a los maestros habilidades apropiadas para poder asumir los roles de liderazgo cuando lo requieran los miembros de la comunidad.

### Notas orientadoras

1. **"El maestro"** se refiere tanto a los instructores en los programas educativos formales como a los facilitadores o animadores en los programas de educativos no formales (ver las normas 1-3 en materia de Maestros y otro personal educativo para la información sobre reclutamiento y selección, condiciones de trabajo, ayuda y supervisión).
2. **El desarrollo del plan de estudio y el contenido de la capacitación** deben basarse en las necesidades particulares del personal educativo en el contexto de la situación, dentro de las restricciones de presupuesto y tiempo. Los programas de capacitación deben abordar los desafíos de la educación basada en los valores durante los momentos de emergencia y deben incorporar las competencias para la vida y la educación para la paz, según se necesite. Los planes de estudios de la capacitación podrían incluir lo siguiente, aunque no están limitados a estos: conocimientos de la materia esencial; pedagogía y metodologías de enseñanza; desarrollo del niño; enseñanza a adultos; respeto por la diversidad; enseñanza a educandos con necesidades especiales; necesidades y desarrollo psicosociales; prevención/resolución de conflictos y educación para la paz; derechos humanos y derechos de los niños; códigos de conducta; competencias de subsistencia para los maestros

(incluyendo el VIH/SIDA); relaciones escuela-comunidad; utilización de los recursos de la comunidad; e identificación y satisfacción de las necesidades de las poblaciones en tránsito o que regresan, tales como las poblaciones internamente desplazadas o los refugiados.

**3. Ayuda a la capacitación y coordinación.** Una vez que la emergencia se ha estabilizado, las autoridades educativas nacionales y locales y los comités comunitarios de educación deben participar en el diseño e implementación de las actividades de capacitación formales y no formales de los maestros, cuando sea posible. Es aconsejable comenzar un diálogo sobre los planes de estudios para la capacitación de los maestros en servicio y los mecanismos para el reconocimiento de la capacitación recibida, en el comienzo de la respuesta de emergencia. Sin embargo, en muchas situaciones de refugiados, no existe con frecuencia conexión entre la comunidad de refugiados y sus programas educativos y el sistema de educación local. Donde sea posible, los capacitadores locales deben ser identificados para desarrollar e implementar la capacitación apropiada para los maestros, con el desarrollo de capacidades para su facilitación y competencias de capacitación según se necesite. Donde hay cantidades limitadas de capacitadores disponibles o están ellos mismos inadecuadamente capacitados, organismos externos (por ejemplo, las Naciones Unidas, ONG internacionales) e instituciones locales, nacionales y regionales, deben coordinar esfuerzos para fortalecer las estructuras e instituciones existentes o transicionales que brindan la capacitación a maestros en servicio y antes del mismo.

**4. Reconocimiento y acreditación.** La aprobación y acreditación por las autoridades educativas nacionales y locales son procuradas en parte para asegurar la calidad y el reconocimiento en la situación inmediata y en parte con una visión de la situación posterior a la emergencia. En el caso de los maestros refugiados, las autoridades educativas del país/área de acogida o natal, o al menos de uno de ellos, deben reconocer la capacitación. Con este propósito, es necesario que los cursos de capacitación de maestros estén bien estructurados y bien documentados, y satisfagan los requerimientos de las autoridades educativas para la calificación de los maestros, así como incluir cualquier componente adicional relacionado con la emergencia.

## Norma 3 en materia de Enseñanza y aprendizaje: instrucción

La instrucción se centra en el educando, es participativa e inclusiva.

**Indicadores clave** (para ser leídos conjuntamente con las notas orientadoras)

- A los educandos se les proporciona oportunidades para estar activamente involucrados en su propio aprendizaje (ver nota orientadora 1).
- Los métodos participativos son utilizados para facilitar la participación del educando en su propio aprendizaje y para mejorar el ambiente de aprendizaje.
- A través de la práctica y la interacción con los educandos, los maestros demuestran la comprensión del contenido de las lecciones y de las habilidades de enseñanza adquiridas durante los cursos de capacitación.

- La instrucción aborda las necesidades de todos los educandos, incluyendo aquellos con necesidades especiales, fomentando la inclusividad y reduciendo las barreras para el aprendizaje (ver nota orientadora 2).
- Los padres, madres y/o apoderados y los líderes de la comunidad entienden y aceptan el contenido del aprendizaje y los métodos de enseñanza utilizados (ver nota orientadora 3).

## Notas orientadoras

**1. El compromiso activo.** La enseñanza debe ser interactiva y participativa. Esta también debe hacer uso de la enseñanza adecuada para el desarrollo y de los métodos de aprendizaje. Esto puede implicar, entre otros métodos: trabajo en grupo, trabajo de proyectos, educación por pares, desempeño de roles, narrativas, juegos, videos e historias. El aprendizaje activo ayuda a crear relaciones recíprocas entre el maestro y los educandos, y entre educandos, y también ayuda a garantizar el bienestar psicosocial (ver la norma 2 en materia de Acceso y ambiente de aprendizaje, nota orientadora 6).

**2. Barreras para el aprendizaje.** Se debe capacitar a los maestros para hablar con los padres, madres y/o apoderados, miembros de la comunidad, líderes de educación y otros beneficiarios acerca de la importancia de las actividades educativas formales y no formales en escenarios de emergencia, así como para discutir temas de diversidad, inclusión y alcance. El diálogo con los líderes de educación, padres, madres y/o apoderados y miembros de la comunidad es necesario para garantizar su comprensión sobre la inclusión y la ayuda para ella, así como el suministro de recursos materiales apropiados.

**3. La selección y uso de los métodos de instrucción** requerirá la consideración de la educación, la experiencia, la capacitación y las necesidades de los maestros. Estos últimos necesitarán estar familiarizados con los cambios en el contenido y con los cambios esperados en la conciencia y la conducta del maestro. La participación y aceptación de los padres, la comunidad y los líderes religiosos y tradicionales desempeña un papel decisivo en el mejoramiento de las actividades y los métodos de instrucción para satisfacer las necesidades de la comunidad.

## Norma 4 en materia de Enseñanza y aprendizaje: evaluación

Se usan métodos apropiados para evaluar y validar los logros del aprendizaje.

### Indicadores clave (para ser leídos conjuntamente con las notas orientadoras)

- Los métodos de evaluación continua y diferenciada están implementados para valorar periódica y apropiadamente el aprendizaje; así como los procedimientos para usar esta información con el objetivo de mejorar la calidad de la instrucción (ver nota orientadora 1).
- Los logros del educando se reconocen y los créditos o documentos de terminación del curso se proporcionan como corresponde (ver nota orientadora 2).
- Los métodos de evaluación se consideran justos, seguros y no amenazantes para el educando (ver nota orientadora 3).

### Notas orientadoras

**1. Los métodos y medidas efectivos de evaluación** deben implementarse y reflejar la consideración de:

- pertinencia (por ejemplo, las pruebas y exámenes son pertinentes y adecuados para el contexto del aprendizaje);
- consistencia (por ejemplo, los métodos de evaluación son conocidos y aplicados de forma similar en todas las localidades y por todos los maestros);
- oportunidad (a los educandos ausentes se les ofrece otra oportunidad de evaluación);
- selección del momento oportuno (la evaluación ocurre durante y al final de la instrucción);
- escenario apropiado (el cual puede ser afectado por la emergencia);
- beneficiarios y transparencia (los resultados de la evaluación se comparten a los educandos, y, en el caso de niños y niñas, con sus padres, madres y/o apoderados).

**2. Resultados de las evaluaciones.** En el caso de los programas educativos formales, la evaluación debe ser conducida en tal forma que los logros y resultados de los exámenes de los educandos puedan ser reconocidos por las autoridades educativas del país de acogida y/o el país natal. En el caso de los refugiados, los esfuerzos deben realizarse para obtener el reconocimiento por parte de las autoridades educativas del país o área de origen. Los documentos de terminación del curso pueden incluir diplomas, certificados de graduación, etc., aunque no están limitados a ellos.

**3. Código de ética de la evaluación.** La evaluación debe desarrollarse e implementarse de acuerdo a un código de ética; y debe ser justa y confiable y ser conducida en una forma que no incremente el miedo y el trauma. Debe tenerse cuidado de que no exista hostigamiento hacia los educandos a cambio de buenas notas o promociones dentro de la escuela o de un programa.